

U.S.

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE 1970 (CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL)

CONDICIONES: Los rancheros y otros patrones agrícolas que operan campos de trabajo temporal para el uso de sus empleados tienen que cumplir con requisitos específicos tocante a la localidad y construcción de tales viviendas y el equipo provisto adentro. Lo siguiente presenta algunas de las provisiones más importantes de los reglamentos sobre los campos de trabajo temporal.

Sitio — El terreno donde está localizado el campo no puede estar expuesto a inundación, ni situado más cerca que 200 pies de agua acumulada. La propiedad tiene que estar suficiente grande para que las casas o edificios no queden muy apretados, y tiene que estar cuando menos 500 pies de las áreas donde se mantienen ganado.

Construcción — Las viviendas tienen que ser construidas en una manera que protege a los ocupantes de exposición a los elementos. Las recámaras deben tener no menos que 50 pies cuadrados de espacio, y cielos no menos que 7 pies de altura. Tiene que haber camas, situadas en una manera para que no queden amontonadas. Los pisos, ventanas, puertas, calentadores, y facilidades de cocinar tienen que cumplir con reglas específicas sobre la construcción y seguridad.

Agua — Tiene que haber una provisión adecuada y conveniente de agua, aprobada por el estado o por una agencia local de salud.

Excusados — Se tiene que proveer una cantidad adecuada de excusados (o sean, inodoros) en comparación con la capacidad del campo, de acuerdo con especificaciones prescritas.

Facilidades de Drenaje — Los excusados y desagües tienen que estar conectados a un sistema público de drenaje, donde existe uno disponible.

Baños y Lavandería — Las facilidades para lavar ropa, lavar las manos, y bañar, con agua caliente y fría, se tienen que proveer en cantidades especificadas, según la capacidad del campo. También se requiere equipo para secar ropa.

Electricidad y Luces — Donde hay servicio de electricidad, tiene que haber instalaciones para focos y otros aparatos eléctricos, que cumplen con los requisitos mínimos sobre cantidad y localidad.

Basura — Para cada familia, y dentro de 100 pies de cada vivienda, se requiere a lo menos un envase para la colección y eliminación de basura.

Facilidades para Cocinar y Comer — En cada casa individual o en las facilidades centrales, tiene que haber equipo especificado para cocinar y comer.

Control de Pestes — El operador del campo, así también como los ocupantes, tienen que seguir ciertas medidas para controlar los insectos, ratones y otras pestes en el área de las viviendas.

Primeros Auxilios — En cada campo, tiene que haber facilidades de primeros auxilios, para el tratamiento de emergencia de personas heridas. Estas facilidades tienen que ser adecuadas y estar en un lugar accesible a los residentes.

Reportes de Enfermedad Contagiosa — La persona encargada de un campo está obligada a reportar a las autoridades de salud pública cada caso de enfermedad contagiosa, intoxicación alimentaria, y brotes similares.

ADMINISTRACION: *Occupational Safety and Health Administration, U.S. Department of Labor, Washington, D.C. 20210 (202-693-1999; toll-free 800-321-6742).* Bajo un plan escrito, aprobado por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (popularmente conocida como "OSHA"), cada uno de los siguientes estados tiene la autorización de hacer cumplir sus propios reglamentos para campos de trabajo temporal, los cuales son iguales o muy similares a los que están mencionados arriba:

Arizona, California, Hawaii, Maryland, Michigan, Nevada, New Mexico, North Carolina, Oregon, Puerto Rico, Tennessee, Vermont, Virginia, and Washington.

En estos estados, OSHA generalmente no participa en hacer cumplir las provisiones para campos de trabajo temporal. Para el nombre de la agencia estatal responsable, vea al primer resumen bajo el título "Vivienda" para el estado particular que le interesa.

Arizona

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ARIZONA DE 1972 (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la seguridad y salud ocupacional, la comisión industrial estatal ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancharos y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Division of Occupational Safety and Health (ADOSH), Industrial Commission of Arizona, Phoenix, Arizona 85005 (855-268-5251).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

California

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE CALIFORNIA DE 1973 (CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la seguridad y salud ocupacional, la agencia administrativa ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son parecidas a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General), y se aplican a todos los rancheros y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Division of Occupational Safety and Health (Cal/OSHA), California Department of Industrial Relations, Oakland, California 94612 (510-286-7000).* Un trabajador que cree que ha estado expuesto a un riesgo del trabajo en violación de esta ley puede someter una queja al comunicarse con la oficina más cercana de Cal/OSHA, una lista de las cuales se puede encontrar en línea, en www.dir.ca.gov/dosh/complaint.htm.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja, participado en un proceso legal, o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Además, es contra la ley desocupar o suspender a un trabajador por rehusar a trabajar en un lugar o en un trabajo donde existe un peligro evidente que viole estas provisiones. El nombre de una persona que somete una queja relacionada con la seguridad en el trabajo tiene que mantenerse confidencial, a menos que la persona pida lo contrario.

La agencia responsable del cumplimiento de la provisión contra represalia es la *Division of Labor Standards Enforcement, California Department of Industrial Relations, Oakland, California 94612 (510-285-2118).*

■ LEY DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS

CONDICIONES: Esta ley requiere licencias e inspección de los campos laborales y otras viviendas provistos a 5 o más trabajadores por su empleador, y de ciertas habitaciones rurales que se usan por 5 o más trabajadores agrícolas como alojamiento temporal o de temporada.

Licencias — Nadie puede operar un campo laboral sin obtener un permiso válido concedido por el estado. Un permiso se puede conceder para un término de uno a 5 años.

Inspección — A lo menos una vez por año, oficiales estatales o locales tienen que inspeccionar todos los campos registrados y cualesquier facilidades y equipo adjuntos, para asegurar que cumplan con las normas detalladas de salud y seguridad incluidas en los reglamentos estatales. Entre los factores que se consideran para determinar si un campo satisface las normas son estos:

- El sitio y las estructuras
- Las áreas y facilidades de dormir
- Las cocinas y comedores
- El equipo y procedimientos de seguridad contra incendios
- La plomería y facilidades de sanidad
- El sistema de agua
- El equipo de calefacción
- El sistema y los dispositivos eléctricos

Derechos de los Ocupantes — El operador de un campo que consiste únicamente de unidades permanentes, no puede aumentar la renta, reducir servicios, echar fuera a un residente, o de otro modo desquitarse de un residente, por razón de una queja por el residente tocante a la vivienda, o por razón de que el residente haya usado cualquier otro derecho bajo esta ley.

Quejas — Cualquier persona que vive en una vivienda sujeta a esta ley puede someter un queja con la agencia estatal de cumplimiento, con tal de que la persona también entrega una copia de la queja al patrón al mismo tiempo.

ADMINISTRACION: *Employee Housing Program, Codes and Standards Division, California Department of Housing and Community Development, Sacramento, California 95833 (916-445-9471).*

Bajo ciertas circunstancias, el Departamento puede autorizar a una agencia de la ciudad o del condado a que haga cumplir estas reglas dentro del área local de la agencia. Si la agencia estatal o local no toma acción legal en contra de un patrón u operador de viviendas dentro de 21 días después de que un trabajador registra una queja bajo esta ley, el trabajador puede sentar una demanda en contra del patrón u operador directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Colorado

■ LEYES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y AMBIENTE

CONDICIONES: Cualquier edificio, casa movable, tienda (carpa), vehículo, u otra estructura usada como vivienda temporal para uno o más campesinos, tiene que cumplir con normas detalladas sobre sanidad y seguridad, establecidas por el consejo estatal de salud. Entre otros asuntos que se toman en cuenta en determinar si una vivienda cumple con las normas son estos:

- El sitio
- La condición de las estructuras
- El sistema de agua
- El sistema de drenaje
- El equipo de calefacción
- La iluminación
- Los muebles hechos disponibles
- Las facilidades de cocinar y comer
- Las facilidades sanitarias (excusados y baños)
- Las facilidades de lavar
- Las protecciones contra incendios
- El equipo para la colección de basura
- Los procedimientos para el control de pestes

ADMINISTRACION: *Division of Environmental Health and Sustainability, Colorado Department of Public Health and Environment, Denver, Colorado 80246 (303-692-3645).*

Connecticut

■ LEYES DE PROTECCIÓN DE EMPLEADOS (*VIVIENDA LABORAL*)

CONDICIONES: Una persona o compañía que mantiene o controla un edificio usado como vivienda para unos de sus trabajadores, tiene que avisar a las autoridades locales de salud dentro de 72 horas después de que la vivienda sea ocupada. Dentro de 5 días después de este aviso, se requiere que las autoridades de salud inspeccionen la propiedad. Las autoridades pueden ordenar acción correctiva, o prohibir el uso de la vivienda, si la facilidad pone en peligro la salud de los residentes.

ADMINISTRACION: *Division of Occupational Safety and Health, Connecticut Department of Labor, Wethersfield, Connecticut 06109 (860-263-6791).*

NOTA ESPECIAL: El Departamento de Trabajo de Connecticut ha indicado la posibilidad de que la agencia no pueda ejecutar estas condiciones de ley en contra de los patrones privados, ya que Connecticut no tiene un plan de seguridad y salud ocupacional aprobado por el gobierno federal.

Hawaii

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE HAWAII (*CAMPOS LABORALES TEMPORALES*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la seguridad y salud ocupacional, el departamento estatal de trabajo ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus empleados. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancheros y otros patrones que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Occupational Safety and Health Division, Department of Labor and Industrial Relations, Honolulu, Hawaii 96813 (808-586-9110).*

Maryland

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE MARYLAND (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la seguridad y salud ocupacional, el comisionado estatal de trabajo ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancheros y otros patrones que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Maryland Occupational Safety and Health Unit, Division of Labor and Industry, Maryland Department of Labor, Licensing and Regulation, Hunt Valley, Maryland 21031 (410-527-4499).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

Michigan

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE MICHIGAN (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la seguridad y salud ocupacional, Michigan ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancharos y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Michigan Occupational Safety and Health Administration (MIOSHA), Michigan Department of Licensing and Regulatory Affairs, Lansing, Michigan 48909 (517-284-7777).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

Nevada

■ LEYES ESTATALES DE SANIDAD (*CAMPOS DE CONSTRUCCIÓN Y TRABAJO*)

CONDICIONES: Cada campo de trabajo que sirve como vivienda para 5 o más campesinos u otros empleados, puede ser inspeccionado de vez en cuando por las autoridades estatales y locales de salud, y tiene que conformar a las normas de salud y sanidad adoptadas por el consejo estatal de salud. Entre muchos otros factores que se toman en cuenta para determinar si la facilidad satisface las normas son estos:

- El sitio del campo
- El sistema de agua
- El espacio y los muebles de vivir y dormir
- Las facilidades de cocinar y comer
- Las facilidades sanitarias (excusados)
- Las facilidades de bañar y lavar
- Los sistemas para la eliminación de aguas negras y basura
- La iluminación de los cuartos y del campo entero

ADMINISTRACION: *Environmental Health Section, Division of Public and Behavioral Health, Nevada Department of Health and Human Services, Carson City, Nevada 89701 (775-687-7533).*

Los consejos locales de salud tienen la misma autoridad de inspección y cumplimiento que la agencia estatal.

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE NEVADA (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la seguridad y salud ocupacional, la agencia estatal de relaciones industriales ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancheros y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Nevada Occupational Safety and Health Administration (NVOSHA), Division of Industrial Relations, Nevada Department of Business and Industry, Henderson, Nevada 89074 (702-486-9020).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

New Mexico

■ LEY DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la salud y seguridad ocupacional, el consejo estatal del mejoramiento ambiental ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los ranjeros y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Compliance Section, Occupational Health and Safety Bureau, New Mexico Environment Department, Santa Fe, New Mexico 87502 (505-476-8711; toll-free 877-610-6742)*. Un trabajador o su representante puede someter una queja escrita al Departamento, tocante a una condición peligrosa en el trabajo o una presunta violación de esta ley o los reglamegtos asociados.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

North Carolina

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE NORTH CAROLINA (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la seguridad y salud ocupacional, el departamento estatal de trabajo ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancharos y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Agricultural Safety and Health Bureau, Occupational Safety and Health Division, North Carolina Department of Labor, Raleigh, North Carolina 27603 (919-807-2926; toll-free 800-625-2267).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Un trabajador afectado negativamente por represalia puede registrar una queja con el Departamento, hasta 180 días después de la presunta violación.

Puerto Rico

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE PUERTO RICO (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el secretario de trabajo de Puerto Rico ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancharos y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Puerto Rico Occupational Safety and Health Administration, Puerto Rico Department of Labor and Human Resources, Hato Rey, Puerto Rico 00918 (787-754-2172).*

NOTA ESPECIAL: Nadie puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Un trabajador afectado por un acto de venganza prohibida puede someter una queja al Departamento, como si estuviera reportando cualquier otra violación de esta ley.

Tennessee

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE 1972 (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de la ley estatal sobre la seguridad y salud ocupacional, el departamento estatal de trabajo ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancharos y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Safety Compliance Section, Occupational Safety and Health Division, Tennessee Department of Labor and Workforce Development, Nashville, Tennessee 37243 (615-741-2793; toll-free 844-224-5818).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Un trabajador que se ha sometido a represalia puede someter una queja con el departamento estatal de trabajo, no más tarde que 30 días después de que la violación ocurrió.

Utah

■ CÓDIGO DE SALUD DE UTAH (*REGLAS MÍNIMAS DE SANIDAD*)

CONDICIONES: Cualquier edificio, tienda (carpa), u otra estructura que se usa como vivienda para grupos de trabajadores migrantes, tiene que ser construida y mantenida de acuerdo con normas estatales detalladas, las cuales están incluidas en las reglas del departamento estatal de salud. Entre otros factores que se toman en cuenta en la determinación si una vivienda de estas satisface las normas, son estos:

- El sitio del campo
- La calidad y mantenimiento de las estructuras
- La provisión de agua
- El sistema para la eliminación de aguas negras
- La plomería
- Las facilidades sanitarias (excusados y baños)
- Las facilidades de lavandería
- El espacio y equipo para dormir
- Las facilidades para cocinar y comer
- El equipo para la eliminación de basura

ADMINISTRACION: Estas reglas se hacen cumplir por los departamentos locales de salud.

Asistencia técnica de cumplimiento se puede proveer por el *Bureau of Epidemiology, Division of Disease Control and Prevention, Utah Department of Health, Salt Lake City, Utah 84114 (801-538-6191)*.

Vermont

■ LEYES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de las leyes estatales sobre la seguridad y salud ocupacional, el comisionado estatal de trabajo ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancharos y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Vermont Occupational Safety and Health Administration (VOSHA), Vermont Department of Labor, Montpelier, Vermont 05601 (802-828-5084).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Un trabajador que se ha sometido a represalia puede someter una queja de discriminación al Departamento de Trabajo de Vermont a cualquier momento dentro de 30 días después de la violación. Como una alternativa, el trabajador puede demandarle al patrón en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Virginia

■ LEYES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (*CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL*)

CONDICIONES: Bajo la autoridad de estas leyes, el consejo estatal de los códigos de seguridad y salud ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son iguales a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General*), y se aplican a todos los rancharos y otros patrones agrícolas que tienen viviendas para los trabajadores.

ADMINISTRACION: *Occupational Safety and Health Compliance, Virginia Department of Labor and Industry, Richmond, Virginia 23219 (804-786-7776).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo estas leyes. Dentro de 60 días después de un acto de represalia, el trabajador puede someter una queja a la agencia estatal de cumplimiento, que tiene autoridad de sentar una demanda en la corte para compensación.

Si la agencia rehusa a ponerle cargos en contra de la persona responsable, el trabajador tiene derecho de demandar a la persona directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Washington

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD INDUSTRIAL DE WASHINGTON DE 1973 (CAMPOS DE TRABAJO TEMPORAL)

CONDICIONES: El director estatal de trabajo e industrias ha adoptado reglas para los campos de trabajo temporal provistos por los patrones para el uso de sus trabajadores. Estas reglas son muy parecidas a las de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (vea el resumen, EE.UU. — Vivienda — Vivienda para Empleados en General) pero incluyen otras condiciones únicas, algunas de las cuales se resumen aquí:

Licencias — Diferente a las normas de OSHA, los reglamentos adoptados por el estado requieren que las viviendas para trabajadores temporales tengan licencia, siempre y cuando la facilidad esté ocupada por 10 o más trabajadores, o consista en 5 o más unidades distintas. El departamento estatal de salud se encarga del procesamiento de las licencias, como se explica en el resumen que sigue.

Capacidad Máxima — Las reglas limitan la capacidad de las viviendas, según el espacio o área de las estructuras y el número de excusados, baños y facilidades relacionados que estén disponibles.

Tiendas (Carpas) — Se permite el uso de tiendas para alojamiento de trabajadores temporales, pero solamente los que están empleados en la cosecha de cereza. Cada tienda tiene que ser construida para alojar no más de 15 trabajadores.

Aparatos de Seguridad — Tiene que haber un alarma de monóxido de carbono, funcional e instalada correctamente, en cada vivienda que incluye un área para dormir. Asimismo, tiene que haber un detector de humo en cada área de dormir y en cada área de cocinar. Se requiere un extintor en cada unidad donde duermen los residentes, si la unidad no tiene una segunda salida en caso de emergencia.

ADMINISTRACION: *Division of Occupational Safety and Health, Washington State Department of Labor and Industries, Olympia, Washington 98504 (360-902-5494; toll-free 800-423-7233).*

La agencia responsable de las licencias para viviendas de trabajadores temporales en Washington es el *Temporary Worker Housing Program, Office of Environmental Health and Safety, Washington State Department of Health, Olympia, Washington 98504 (360-236-3330).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Casos de represalia deben ser reportados al Departamento de Trabajo e Industrias dentro de 30 días después de que ocurran.

■ LEY DE VIVIENDAS PARA TRABAJADORES TEMPORALES

CONDICIONES: Bajo esta ley, el departamento estatal de salud ha adoptado reglas que requieren que los empleadores que proveen alojamiento a sus empleados a modo temporal o de temporada, obtengan una licencia para la facilidad y cumplan con ciertos requisitos relacionados.

Licencias — Por lo general, el dueño u operador de una vivienda para trabajadores temporales tiene que aplicar al departamental estatal de salud para una licencia antes de que la facilidad esté ocupada cada año. Antes de la entrega de una licencia, la facilidad tiene que ser inspeccionada, o el operador tiene que someter un auto-inspección y recibir aprobación.

Excepción — Los campos para trabajadores empleados en la cosecha de cereza tienen que ser inspeccionados antes de ocupación. Una licencia para operar un campo en la cosecha de cereza se limita a una semana antes del comienzo de la cosecha hasta una semana después del fin. Estos campos son la única forma de vivienda campesina que permiten el uso de tiendas (carpas) para acomodar a trabajadores temporales.

Capacidad Máxima — Las reglas limitan la capacidad de las viviendas, según el espacio o área de las estructuras y el número de excusados, baños y facilidades relacionados que estén disponibles.

Normas Mínimas — Entre muchos otros factores que se toman en cuenta en la determinación de cumplimiento con las normas estatales son estos: el sitio del campo y las estructuras, la provisión de agua, el sistema eléctrico y el equipo de iluminación, las facilidades de lavandería, el número y la condición de los excusados y baños, las facilidades para la eliminación de aguas negras, las facilidades de cocinar, los arreglos para dormir, el equipo de primeros auxilios y seguridad, las facilidades para la colección y eliminación de basura, y los procedimientos para la prevención de enfermedad y el control de pestes.

ADMINISTRACION: *Temporary Worker Housing Program, Office of Environmental Health and Safety, Washington State Department of Health, Olympia, Washington 98504 (360-236-3330).* Esta agencia se encarga de la inspección de las viviendas para trabajadores temporales en Washington, y de la entrega de licencias a las facilidades que califican.

NOTA ESPECIAL: Las viviendas para trabajadores temporales también pueden ser inspeccionadas por la *Division of Occupational Safety and Health, Washington State Department of Labor and Industries, Olympia, Washington 98504 (360-902-5494; toll-free 800-423-7233).*